



REGLAMENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS

1. Descripción

Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica para favorecer la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, facilitarles la empleabilidad y fomentar su capacidad de emprendimiento.

Son una actividad autónoma e individual de cada estudiante y se deberá realizar bajo la tutela de un profesor de la universidad (tutor académico) y un tutor asignado por la entidad colaboradora (tutor de empresa).

Para que se puedan realizar las prácticas externas es necesario que exista un convenio de Cooperación Educativa entre la universidad y la entidad colaboradora.

Las prácticas del Máster Universitario en Química Sanitaria son curriculares y tienen una duración de 18 créditos ECTS (360 horas).

2. Asignación de Prácticas

Cada estudiante enviará una solicitud a la dirección del máster en la que esté matriculado con un listado de empresas ordenadas según su prioridad dentro de las empresas ofertadas para realizar las prácticas. La asignación se realizará en base a la nota media obtenida para las asignaturas obligatorias para todo el alumnado en el primer curso del máster. En caso de empate, se decidirá al azar.

Excepciones:

- En caso de que un estudiante aporte un convenio nuevo con una empresa, este tendrá prioridad sobre el resto de los estudiantes matriculados para realizar las prácticas en dicha empresa.
- En caso de que la empresa quiera participar activamente en el proceso de selección del alumnado en prácticas, se le solicitará el CV a todos los estudiantes que hayan mostrado interés en dicha empresa y, si la empresa lo estima conveniente, podrá solicitar la realización de una entrevista a los interesados. En este caso, no tendrá



validez el criterio de concurrencia competitiva mencionado anteriormente para dicha asignación.

3. Incorporación y seguimiento

Al inicio de las prácticas, el tutor/a académico (coordinador/a de prácticas) contactará con el tutor/a externo para comprobar que la incorporación se ha llevado a cabo adecuadamente. Una vez realizadas las prácticas el estudiante elaborará la memoria que entregará al tutor académico en el plazo que se establezca. El tutor de empresa enviará en informe correspondiente (Anexo 1) al tutor académico.

Finalmente, será el tutor académico quién envíe a la secretaría del centro, la memoria junto con los informes de evaluación del tutor de empresa y el académico (Anexo 2).

4. Estructura de la Memoria

La extensión del trabajo tendrá como máximo 15 páginas. El tipo de letra a utilizar será “Arial 11 ppt” con interlineado doble. Los márgenes deben tener 2,5 cm. Para notas a pie de página, nombre de figura y tablas, se podrá usar un tamaño de letra de 10 ppt. Si se incluyen anexos, estos no contarán en el cómputo de páginas. Deberá estar firmado por el estudiante y el/la tutor/a de empresa.

- Portada: deberá ajustarse a la plantilla estandarizada (Anexo 3)
- Resumen de la memoria, con máximo 300 palabras.
- Identificación de la empresa o centro (si se ha rotado por varios hay que incluir la información de todos)
- Desarrollo de las prácticas: recursos empleados, actividades que ha conocido durante las prácticas y descripción de las principales tareas desarrolladas.
- Valoración personal de la experiencia y los conocimientos adquiridos (competencias y resultados de aprendizaje)
- Reflexión personal sobre la experiencia, incluyendo propuestas de mejora, si hubiera.
- Referencias (si procede): incluir guías, protocolos, documentos oficiales, libros y/o artículos empleados como referentes en el proceso formativo.
- Anexos (si procede)

5. Evaluación

La evaluación se realizará por ambos tutores (académico y externo).

La calificación final se calculará en base a los siguientes criterios:

- Informe del tutor de empresa (Anexo 1): 50%



- Informe del tutor académico (Anexo 2): 50%, que incluirá:
 - o Aspectos científico-técnicos del trabajo contenido en la memoria: 35%
 - o Aspectos formales de la memoria: 15%

No se podrá superar las prácticas externas sin alcanzar una calificación igual o superior a 5 (sobre 10) en el informe del tutor de empresa.